



	Procedimiento de trayectoria académica del Programa de Maestría en Ciencias y Tecnología del Agua	
Página 1 de 3	Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional Subcoordinación de Posgrado	Clave: P.C5.02.04.1
Fecha de emisión: 2021-03-16	Sustituye a: P.C5.02.04.0	Versión: 01

1 OBJETIVO

Establecer el proceso de trayectoria académica de los estudiantes del Programa de Maestría en Ciencias y Tecnología del Agua.

2 ALCANCE

Aplica a los estudiantes del programa de Maestría en Ciencias y Tecnología del Agua (MCTA) y las actividades administrativas de la Subcoordinación de Posgrado para la ejecución del objetivo de este procedimiento.

3 DESARROLLO

3.1 Definiciones

Estudiante. Alumno inscrito en el semestre en curso que cuenta con una matrícula.

Tutor. Profesor del Posgrado aprobado por el Comité Académico de la MCTA para el desarrollo de tesis de un alumno activo.

Comité tutorial. Tutor del Posgrado y sinodales aprobados por el Comité Académico para supervisar el desarrollo de tesis de un alumno activo al programa de MCTA

3.2 Actividades para la trayectoria académica

Las actividades para la trayectoria académica de los alumnos de la MCTA se describen a continuación:

- El gestor académico, al inicio del primer semestre, entrega al alumno el formato FTA 01 Solicitud de registro de tutor y tema de investigación,
- El alumno llena, firma y entrega el formato FTA 01 al gestor académico, incluyendo la firma del tutor. Si la respuesta es positiva el gestor académico elabora el formato FTA 02 Alta de tutor y tema de tesis, y notifica al tutor y al alumno. En caso de resolución negativa, se notifica al alumno para que vuelva a emitir una nueva propuesta,

El lenguaje empleado en el presente procedimiento no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

P.C5.02.04.1



	Procedimiento de trayectoria académica del Programa de Maestría en Ciencias y Tecnología del Agua	
Página 2 de 3	Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional Subcoordinación de Posgrado	Clave: P.C5.02.04.1
Fecha de emisión: 2021-03-16	Sustituye a: P.C5.02.04.0	Versión: 01

- c) En el transcurso del primer semestre el gestor académico entrega al alumno el formato FTA 03 Solicitud de registro de comité tutorial.
- d) El alumno llena, firma y entrega el formato FTA 03 al gestor académico, incluyendo la firma del tutor.

Para emitir la respuesta la Subcoordinación de Posgrado debe verificar lo siguiente para la conformación del comité tutorial según el acuerdo 23 de la sesión 03 del Comité Académico del Programa de Ciencias y Tecnología del Agua (10 de octubre de 2015), se deben cumplir las siguientes condiciones:

- i) El comité tutorial debe estar integrado por cinco sinodales, de los cuales uno puede ser externo,
- ii) En caso de co-tutoría esta sólo puede ser conferida a sinodales externos (para aprobar el tutor externo se debe anexar *Curriculum vitae*), y
- iii) el tutor principal debe estar adscrito al IMTA.

Si la respuesta es positiva por parte de la Subcoordinación de Posgrado, el gestor académico elabora el FTA 04 Conformación de comité tutorial, el cual envía al estudiante. Para la resolución negativa, se notifica al alumno para que vuelva a emitir una nueva propuesta,

- e) El gestor académico notifica a los sinodales indicados en el formato FTA04 de su aceptación como miembro del comité tutorial del estudiante con el formato FTA05 Notificación de sinodales.
- f) El gestor académico envía el formato FTA 06 al estudiante para que sea llenado en conjunto con su tutor de manera mensual y enviarlo a la Secretaría Académica.
- g) Al final del semestre el gestor académico programa y agenda las evaluaciones de la unidad académica curricular “Proyecto de investigación” de cada estudiante y envía dicha programación a Control Escolar para la elaboración de actas correspondientes.
- h) Durante el periodo de evaluación semestral, el gestor académico informa a los profesores que impartieron unidades académicas curriculares (especificadas en el FPI 02 Inscripción de asignaturas), tutor y sinodales que

El lenguaje empleado en el presente procedimiento no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

P.C5.02.04.1



	Procedimiento de trayectoria académica del Programa de Maestría en Ciencias y Tecnología del Agua	
Página 3 de 3	Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional Subcoordinación de Posgrado	Clave: P.C5.02.04.1
Fecha de emisión: 2021-03-16	Sustituye a: P.C5.02.04.0	Versión: 01

las actas de evaluación que les corresponden están disponibles en el Sistema de Posgrado los formatos FTA 07 para asignar calificaciones y firma electrónica. Una vez firmadas las actas, se entregarán a control escolar para su resguardo.

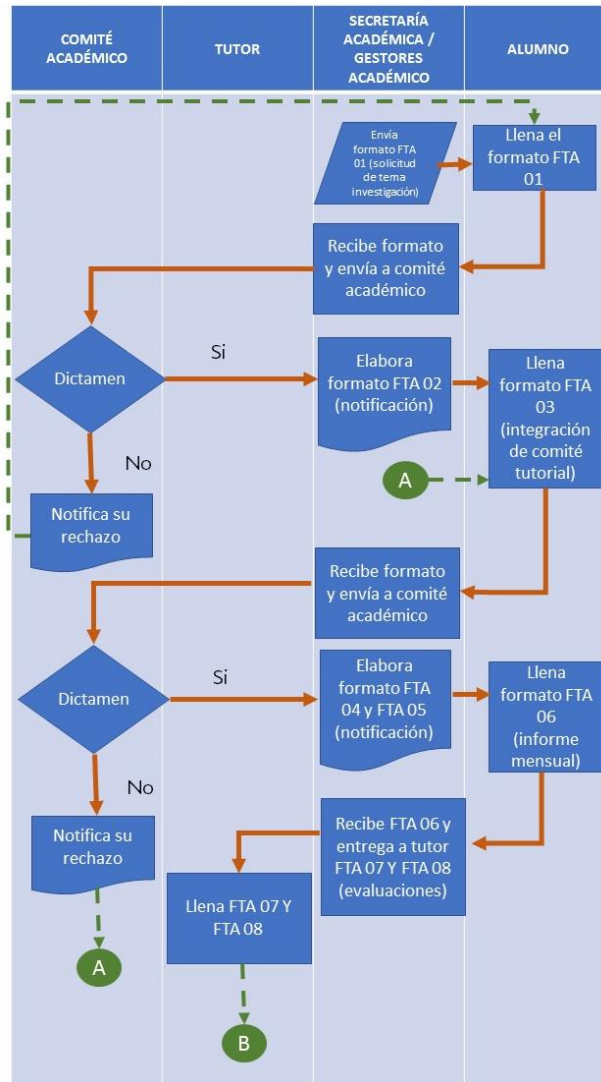
- i) Cuando se todas las unidades académicas curriculares han sido evaluadas y firmadas, Control Escolar elabora y envía al gestor académico la constancia de calificaciones de cada estudiante para que se las haga llegar.
- j) Al término de cada semestre, el gestor académico entrega al alumno el formato FPI 02 para que realice la inscripción de las asignaturas que desea tomar para el siguiente semestre. Una vez llenada la solicitud de inscripción, se entregará a control escolar para su resguardo y consideración en las siguientes evaluaciones semestrales.

4 DIAGRAMA DE FLUJO

El lenguaje empleado en el presente procedimiento no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

P.C5.02.04.1

	Procedimiento de trayectoria académica del Programa de Maestría en Ciencias y Tecnología del Agua	
Página 4 de 3	Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional Subcoordinación de Posgrado	Clave: P.C5.02.04.1
Fecha de emisión: 2021-03-16	Sustituye a: P.C5.02.04.0	Versión: 01



El lenguaje empleado en el presente procedimiento no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

P.C5.02.04.1